

México aplicará el apartado de Solvencia II antes que Europa (El Financiero 22/04/13)

México aplicará el apartado de Solvencia II antes que Europa (El Financiero 22/04/13) Pablo Chávez Meza Lunes, 22 de abril de 2013 La LISF entrará en operación en el país en 2015. Será en 2015 cuando entre en operación en el país la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), por lo que en estos dos años que restan para su implementación, el sector trabajará en su regulación secundaria. Recaredo Arias Jiménez, director general de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), recordó que esta ley incluye el apartado de Solvencia II, que se aplicará primero en México que en Europa, lugar de origen del concepto. Durante el seminario de actualización para profesionales de la comunicación de la fuente financiera y de seguros, el directivo dejó en claro que ante los cuestionamientos de que por qué en Europa Solvencia II se postergó dos años su aplicación y en México no, fue porque aquí esta ley tuvo su propio proceso y se vino negociando desde 2008. La LISF fue aprobada por la Cámara de Diputados el 28 de febrero y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril, y se espera que entre en vigor en abril de 2015; mientras que en Europa, el esquema de Solvencia II funcionará hasta el 1 de enero de 2016. Arias Jiménez dijo que en el sector asegurador se "sintieron cómodos" con lo que quedó en la ley, debido a que ésta, en el fondo, tiene elementos muy positivos para las compañías aseguradoras. Apuntó que esta la nueva legislación no viene a resolver algún problema, porque no lo hay, ya que las aseguradoras del país están bien capitalizadas y bien reguladas. Su objetivo es que el sector sea mucho mejor en materia de regulación y que se promuevan los principios de un gobierno corporativo más sólido, una mejor información al consumidor y cálculo de capital y reservas sobre bases más técnicas, que le darán una certeza a los consumidores -pilares del esquema de Solvencia II. El directivo añadió que el gran reto es la etapa que sigue. Citando el dicho de que "el diablo está en los detalles", Arias Jiménez expresó que la circular única de la LISF -conocida popularmente como regulación secundaria- es donde se encontrarán esos detalles. Por ello, insistió que antes de la entrada en operación de esta ley, el sector debe trabajar en la circular única, con el fin de lograr un "equilibrio" en esos detalles, los de metodología de cálculo de capital, de cómo llevar el gobierno corporativo y de respetar el logro alcanzado con el principio de proporcionalidad. El director general de la AMIS indicó que estos próximos dos años serán para que el sector desarrolle, negocie e implemente esta circular única de la ley, a fin de que para octubre de 2014 se cuente ya con la regulación secundaria. Además, dijo, en este tiempo las compañías se deben preparar para actuar con los cumplimientos de la nueva ley. Comentó que entre los elementos fundamentales que se contemplan, además de que se juntan las leyes de seguros y fianzas, está la creación de una nueva figura, que es el seguro de caución para competir con la fianza, así como la adopción de los principios de administración integral de riesgos -Solvencia II. Finalmente, el directivo dijo que la LISF está integrada por 510 artículos divididos en 13 títulos.